



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Septiembre treinta del dos mil veinte

Radicado : 2019-00366.

Asunto : Auto admite demanda.

Teniendo en cuenta que la presente demanda DECLARATIVA VERBAL de restitución de bien inmueble dado en arrendamiento, satisface las exigencias de los artículos 82 y ss., del Código General del Proceso, y se encuentra ajustada a los lineamientos del artículo 384 y ss. del mismo Código, en concordancia con la Ley 820 de 2003, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda verbal declarativa de restitución de bien mueble dado en arrendamiento LEASING, instaurada por Banco Itau Corpbanca Colombia SA en contra de Javier Nicolas Melchor Arias, por la causal de mora en el pago de los cánones de arrendamiento.

SEGUNDO. Notifíquesele a la parte demandada el presente auto corriéndole traslado de la demanda por el término legal de Veinte (20) días de conformidad con el artículo 369 del C.G del P, para que la conteste y para tal efecto se le hará entrega de copia de la demanda y sus anexos; además al momento de notificarle se le advertirá que para poder ser oído en oposición, deberá demostrar que ha consignado a órdenes del Juzgado los dineros adeudados, o en su defecto de lo anterior, presentará los recibos de pago expedido por la arrendadora correspondiente a los tres últimos periodos. Así mismo, se les hará saber que deberá consignar oportunamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales, los cánones que se causen durante el proceso. Artículo 384, parágrafo 2º, numeral 4 Ejúsdem.

TERCERO. Se ordena dar el trámite del proceso verbal declarativo de mayor cuantía contemplado el artículo 368 del C. G del P.

CUARTO. Se le reconoce personería al abogado, José Luis Pimienta Pérez, para que represente los intereses de la parte demandante en el presente procedimiento, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
45 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL
DÍA 2 MES Octubre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M.
HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA